



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 9.746 /

MONTE PATRIA, 10 de Septiembre de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 026 del 08/09/2014 del Sr. Omar Rojas Contreras, Profesor Encargado de la Escuela Semita.
- Factura N° 0400 por \$ 150.000.- del 05/09/2014, de la Sra. Rebeca Eliana Carvajal Araya.
- Constancia de fecha 11 de Septiembre de 2014 del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Monte Patria.



1. **AUTORÍZASE** la Restitución de gastos efectuados al Sr. **OMAR ROJAS CONTRERAS, R.U.T. 7.640.967-6**, Profesor Encargado de la Escuela Pablo Neruda de Semita, por concepto de Cierre Perimetral que consistió en :
 - Continuación de Trabajos de Construcción de 60 mts. lineales de cierre en malla bizcocho con rodrones empotrados en cemento, con una altura de la malla de 1.50 mts. en Pirca existente.
2. Déjese establecido que dicho gasto de reembolso es por la cantidad de **\$150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos)**, según Factura N° 0400 del 05/09/2014 por \$150.000.- de la Provedora Sra. Rebeca Eliana Carvajal Araya, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 5 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)